



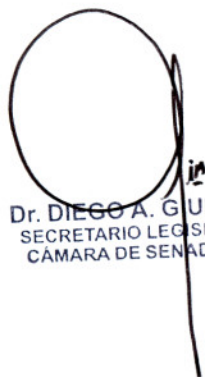
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio Marco celebrado con fecha 2 de diciembre de 2006, entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por la entonces Ministra de Educación, Lic. Adriana Cantero de Llanes y las Empresas "ALGODONERA AVELLANEDA S.A.", "FRIAR S.A." y "SERVIPACK S.R.L." representadas por los señores Osvaldo Luis Boschi, Máximo Javier Padoan y Daniel Oreste Foschiatti, respectivamente, para la implementación de servicios educativos presencial y semipresencial de E.G.B. de Adultos en las plantas que las empresas aludidas poseen en la Planta Industrial Vicentín de la localidad de Avellaneda, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el 26 de diciembre de 2006, bajo N° 2999 - T° VI - F° 101, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2622/07, cuya copia en tres (3) fojas forma parte de la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 7 de mayo de 2009.


Dr. DIEGO A. GIULIANO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES





Dra. GRISELDA TESSIO
PRESIDENTA
CAMARA DE SENADORES